

18 de marzo de 2020
Circular No. SBP-DR-0052-2020

Señor
Gerente General
Ciudad

Referencia: Circular SBP-DR-0037-2020 (Informe sobre
necesidades futuras de capital)

Nos referimos a la Circular SBP-DR-0037-2020 de 4 de marzo de 2020 que adjuntó una Guía y Plantilla para la preparación del Informe sobre las necesidades futuras de capital según lo dispuesto en el Acuerdo No. 001-2015 de 3 de febrero de 2015.

En atención a lo anterior, le comunicamos que el envío del citado Informe a esta Superintendencia ha sido extendido por un período de noventa (90) días adicionales al plazo establecido en la Circular SBP-DR-0037-2020, considerando los efectos de la pandemia global de salud COVID-19 decretada recientemente por la Organización Mundial de la Salud, a fin que los bancos puedan contemplar dentro del citado Informe, las proyecciones de capital y los riesgos relacionados con información adecuada y actualizada.

Toda consulta relacionada con el citado requerimiento podrá comunicarla a través del buzón soporte de bancos soporte@superbancos.gob.pa

Agradecemos al señor(a) gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

ARV/vb